

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-023/2021

**Continuidad de los servicios de auditoría de código fuente de
la marca Checkmarx**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

14 DE MAYO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-023/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CÓDIGO FUENTE DE LA MARCA CHECKMARX.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-023/2021, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-023/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CÓDIGO FUENTE DE LA MARCA CHECKMARX.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **14 de mayo de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-023/2021, convocada para la contratación de **“Continuidad de los servicios de auditoría de código fuente de la marca Checkmarx”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-023/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CÓDIGO FUENTE DE LA MARCA CHECKMARX.

ACTA

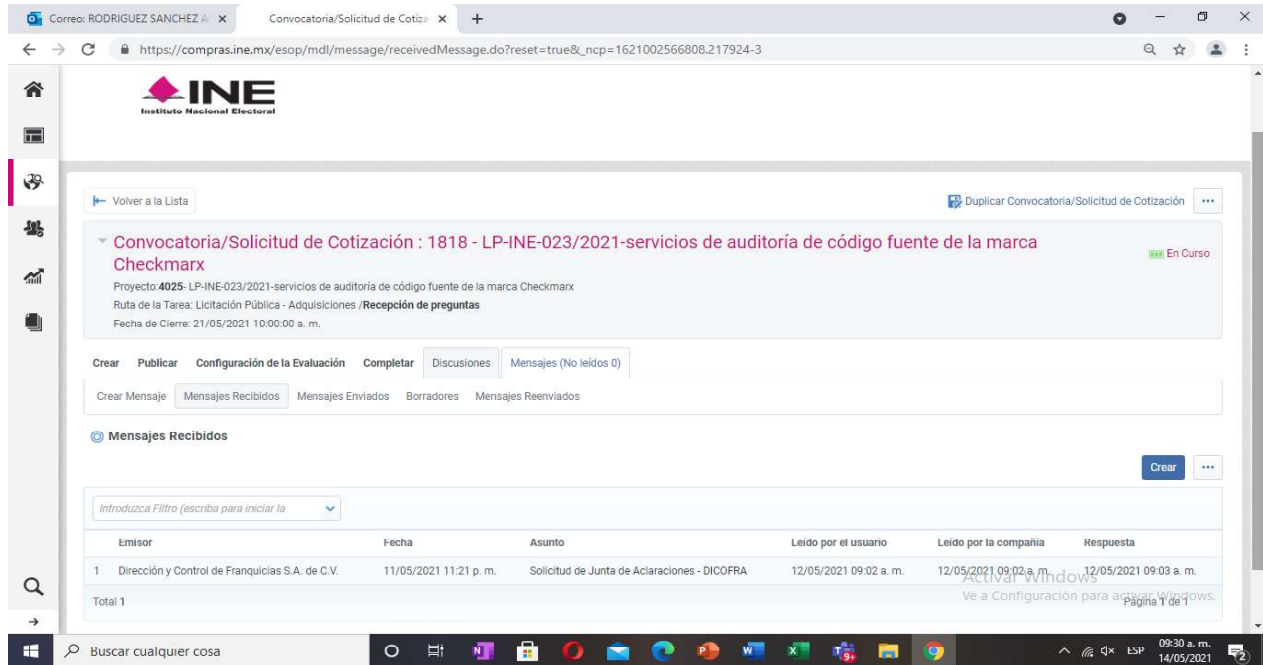
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **14** de **mayo** de **2021**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos en el numeral 6.1.1 de la convocatoria, para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-023/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte del licitante que se enlista a continuación, tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Número de preguntas en tiempo
1	Dirección y Control de Franquicias S.A. de C.V.	Sí presenta	3
Total			3

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-023/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CÓDIGO FUENTE DE LA MARCA CHECKMARX.



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://compras.ine.mx/esop/mdl/message/receivedMessage.do?reset=true&ncp=1621002566808.217924-3>. The page title is "Convocatoria/Solicitud de Cotización : 1818 - LP-INE-023/2021-servicios de auditoría de código fuente de la marca Checkmarx". The main content area shows a message received from "Dirección y Control de Franquicias S.A. de C.V." on 11/05/2021 at 11:21 p.m. The subject is "Solicitud de Junta de Aclaraciones - DICOFRA". The message was read by the user on 12/05/2021 at 09:02 a.m. and by the company on 12/05/2021 at 09:02 a.m. The response was received on 12/05/2021 at 09:03 a.m. The interface includes navigation buttons like "Volver a la Lista", "Crear", "Publicar", "Configuración de la Evaluación", "Completar", "Discusiones", and "Mensajes (No leídos 0)".

Se adjunta a la presente acta el **Anexo 1 Solicitudes de aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas por el licitante y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente. -----

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.-----

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico y de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa al licitante Dirección y Control de Franquicias S.A. de C.V., que podrá formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, debiendo enviarlas a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 16:30 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 17:00 horas de este día 14 de mayo de 2021, a través del sistema electrónico CompralNE,** en ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración** de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-023/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CÓDIGO FUENTE DE LA MARCA CHECKMARX.

proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompraINE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 10:00 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA
GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 567473
HASH:
BE6CF3C2CBA87198CB1B92F832FDF9982373777
D0BA6889C8AAA296A49186CB6

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 567473
HASH:
BE6CF3C2CBA87198CB1B92F832FDF9982373777
D0BA6889C8AAA296A49186CB6

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 567473
HASH:
BE6CF3C2CBA87198CB1B92F832FDF9982373777
D0BA6889C8AAA296A49186CB6

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-023/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CÓDIGO FUENTE DE LA MARCA CHECKMARX.

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-023/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CÓDIGO FUENTE DE LA MARCA CHECKMARX.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Dirección y Control de Franquicias S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
1	13	1.2 Tipo de contratación	<p>La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.</p> <p>Se le solicita amablemente a la convocante confirmar si mi apreciación es correcta, ¿En caso de no contar con los recursos aprobados por la Cámara de Diputados para algunos de los ejercicios fiscales, se rescindirá el contrato establecido con el Instituto sin responsabilidad para el Proveedor y el Instituto?</p>	<p>No es correcta su apreciación.</p> <p>La rescisión del contrato que se formalice procederá en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR se incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los supuestos que se señalan en el numeral 12 Rescisión del contrato de la convocatoria.</p> <p>Ahora bien, en caso de que no se cuente con los recursos aprobados por la Cámara de Diputados para alguno o algunos de los ejercicios fiscales, y siendo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, procederá la terminación anticipada del contrato de conformidad con el artículo 65 fracción I del Reglamento que señala:</p> <p>Artículo 65.- El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente</p>	DRMS - Dirección de Recursos Materiales y Servicios

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-023/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CÓDIGO FUENTE DE LA MARCA CHECKMARX.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Dirección y Control de Franquicias S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
				<p>un contrato en los siguientes supuestos:</p> <p>I. Por caso fortuito o fuerza mayor o bien cuando concurren razones de interés general, entendiéndose por éstas últimas, el bien común de la sociedad entera, como un cuerpo social;</p> <p>Lo anterior, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo, tal como se señala en el numeral 1.2 Tipo de contratación de la convocatoria.</p>	
2	35	4.1 Suscripción de software	<p>La licitante presenta una variación de usuarios para escaneo y de acceso, aplicaciones monolíticas y de microservicio en cada ejercicio fiscal.</p> <p>Se le solicita amablemente a la convocante indicarnos ¿Qué sucedería en caso de requerir usuarios adicionales</p>	<p>No es correcta su apreciación. Al respecto, se precisa que la cantidad de usuarios establecida en la presente convocatoria está basada en las necesidades Institucionales proyectadas para cada uno de los ejercicios fiscales que abarcará la vigencia de la contratación; en ese sentido, no se tiene considerado un</p>	<p>Unidad Técnica de Servicios de Informática UTSI - Dirección de Seguridad y Control Informático.</p>

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-023/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CÓDIGO FUENTE DE LA MARCA CHECKMARX.

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: Dirección y Control de Franquicias S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que corresponde
			no considerados durante el periodo fiscal aplicable?	incremento en la cantidad de usuarios actualmente establecidos.	
3	39	b) Servicios	<p>El Instituto requiere constancias de certificación para cada ejercicio fiscal.</p> <p>Se le solicita amablemente a la convocante indicarnos si, ¿Las constancias de transferencia de conocimiento, deben estar avaladas por el fabricante?</p>	<p>No es correcta su apreciación. Las constancias de transferencia de conocimiento no deben estar avaladas por el fabricante.</p> <p>Lo anterior con base en lo establecido en numeral 4.1 SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE, inciso b) Servicios, Tabla 6. Descripción de los servicios requeridos del Anexo 1 de la Convocatoria, en donde a la letra se señala lo siguiente:</p> <p><i>“El Proveedor debe entregar las constancias de la transferencia de conocimientos, en formato digital, por cada personal que asistió a la misma, <u>estas deben ser firmadas por la persona que realizó la transferencia de conocimientos, así como por el representante legal del Proveedor.</u>”</i></p>	<p>Unidad Técnica de Servicios de Informática</p> <p>UNICOM - Dirección de Seguridad y Control Informático.</p>

-----FIN DE TEXTO-----

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-023/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CÓDIGO FUENTE DE LA MARCA CHECKMARX.

**Anexo 1
 Solicitudes de Aclaración**

Fecha: Ciudad de México a 13 de mayo de 2021

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Ing. Yuri Adrián González Robles Director de Seguridad y Control Informático Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la revisión de la información:</i>	L.I. Lissette Morones Sánchez Subdirectora de Seguridad Informática Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la redacción del documento:</i>	Ing. Daniel Vásquez Amacende Jefe de Departamento de Auditoría Informática Unidad Técnica de Servicios de Informática

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. Lo anterior, en concordancia con el punto décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en los que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico."

Documento firmado por: CN=VASQUEZ AMACENDE DANIEL

Certificado: 0000000000000015138 **Sello digital del documento original:** HeNhA7vfWYfa2unzoVR9KkpPkmlHusum8h5coxugvTI=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=MORONES SANCHEZ LISSETTE

Certificado: 0000000000000015135 **Sello digital del documento original:** tj4B0RWI2WXz9ycs7TwoFHkH34mzDjL8MftOoZvE6eM=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

Certificado: 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:** Ktd5kVLc56RDMBHFpvryjlbYyHcDNkPpNME8xhHkTlw=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional